REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 9.773.609

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION HOTELERA

Con una duración de 3524 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Armenia A los Treinta (30) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
REGIONAL QUINDIO

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 9.773.609

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

2555066 - 15/03/2011
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95380097834CC9773609C.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Fundación Escuela de Administración y Mercadotecnia del Quindío

E A M

con Personería Jurídica Nº 032 de julio 31 de 1973

En atención a que:

Juan Sebastian Muñoz Martinez

identificado con cédula de ciudadanía N° 9'773.609 Armenia

ha cursado y aprobado los estudios reglamentarios, cumpliendo con los requisitos establecidos legalmente, le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de:

Administrador Hotelero y Turístico

En testimonio de ~~ello se firma~~ y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el día 30 del mes de Sep/bre del año 2011 siendo refrendado con el sello respectivo.

Registro Nº 039 Acta de grado Nº 039 Folio Nº 1 Libro No. 1

El Rector de la Institución

El Secretario General

El Director del Programa

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Juan Sebastián Muñoz Martínez

C.C. Nº 9.773.609 de Armenia - Quindío

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y cumplió
los requisitos reglamentarios al Posgrado, le confiere

el Título de

Especialista en Gerencia Educativa

Código 1027537065017001123001

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma
Expedido en Manizales el primero de junio del año 2013

H. Elvira del C. Tamayo B. fsp
Rectora

H. Ana Patricia Ramírez Moreno
Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el Folio 12.333 del Libro 17 de Actas de Grado

Manizales, 1 de junio de 2013 Srta. General U.C.M.

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con cédula de ciudadanía 9773609

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el título de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN

Programa ofrecido en convenio con la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt

Para constancia se firma en Medellín el día 22 de septiembre del año 2016 y se refrenda con el sello respectivo

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Registro: Libro 3 Folio 1578 Número 22310

53517

THOMAS GREG & SONS

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9773609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en ARMENIA. A los uno (1) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



675777 - 01/10/2019
No Y FECHA REGISTRO

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

Vigencia:
hasta el 1 de Octubre de 2022

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002402010 56CC9773609C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 9.773.609

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

42850014 - 04/04/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001395628CC9773609C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 9.773.609

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

49603235 - 14/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001598059CC9773609C.

LEGO education

ADTECH S.A.
ADVANCED TECHNOLOGIES

Certifican que:

JUAN SEBASTIÁN MUÑOZ MARTINEZ

Instructor del

Servicio Nacional De Aprendizaje

SENA

Con Cedula de Ciudadanía No. 9773609

Participó en el

Proceso de Transferencia Tecnológica Presencial:

CONFORMACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE ORIENTADOS A LA FORMACIÓN POR PROYECTOS LEGO Education

Con una duración de 24 Horas.

Dado en Armenia, a los 14 días del mes de octubre de 2016.

Carlos Eduardo Arenas
Teacher Trainer, Colombia
LEGO Education Academy

LEGO education

ADTECH S.A.
ADVANCED TECHNOLOGIES

Certifican que:

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 9.773.609

Curso y aprobó el

Proceso de Transferencia Pedagógica Presencial en:

DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO HACIENDO USO DE LAS HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS LEGO EDUCATION

Con una duración de 30 Horas.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de julio de 2018.

Carlos Eduardo Arenas
Teacher Trainer, Colombia
LEGO Education Academy

Scanned by CamScanner

MULTIVERSIDAD MUNDO REAL Edgar Morin
Una Visión Integradora

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, A.C.

Otorga a:

Juan Sebastián Muñoz Martínez

Diploma

Introducción al Pensamiento Complejo

En virtud de haber concluido satisfactoriamente los estudios requeridos conforme a los programas vigentes y de haber aprobado a cabalidad las evaluaciones correspondientes según constancias en los archivos digitales de la Institución.

Total de horas incurridas: 196

Hermosillo, Sonora, México a:

28 de septiembre del 2018

Dr. Carlos Jesús Delgado Díaz	*Dra. Michellete Vyoleta Romero Gallardo*	*Mtro. Ruben Armando Reynaga Lozano*
Rector	*Docente Titular*	*Vicerrector*

seguridad:331e2fd190c92a73cadc20f10736111113

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 9773609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS DE PROBLEMATICAS CON METODOLOGIA DE MARCO LOGICO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

61877451 - 26/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001921201CC9773609C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 9773609

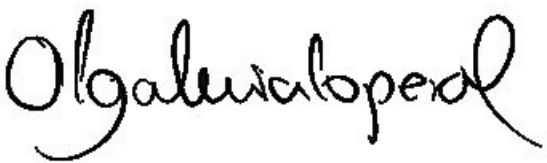
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

64514960 - 28/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206002020142CC9773609C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 9773609

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE TECNICAS DE GAMIFICACION EN LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA MARCELA FARFAN PERDOMO
Subdirectora (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

61950529 - 08/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527001939389CC9773609C.

Certificación No. 0399

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTINEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.773.609 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CTO 63/0384 de 15 de febrero de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Diez (10) meses,
Fecha de Inicio de Ejecución	:	19 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	18 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses,
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 36.552.253)
Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo

Certificado No SC-CER339881
Certificado No. CO-SC-CER339881

SOFIA PLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento

de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 44) Orientar acciones de formación en los programas de la Escuela Nacional de Instructores específicamente asociados a los ambientes de formación por proyectos. 45) Participar en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de formación complementaria para instructores Sena. 46) Planear ejecutar y evaluar eventos de divulgación tecnológica a instructores Sena. 47) Diseñar y estructurar actividades de aprendizaje basado en la metodología lego, STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas), pensamiento creativo y Gamificación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Hotel Gran Via

HOTEL GRAN VIA NIT. 41887456-0
ARMENIA QUINDIO CRA 14 NO 19-20
TELEFONO: 3186236982

Armenia 1 de noviembre de 2011

Por medio de la presente me permito hacer constar que Juan Sebastian Muñoz Martínez identificado con C.C 9773609 trabajó en nuestra empresa desde el día 18 de Enero de 2009 hasta el 5 de febrero de 2011, Desempeñándose como auditor nocturno y recepcionista teniendo como principales funciones auditoría, Check in, Check out, reservas y caja. Los fines de semana (sábado, domingo), demostrando una gran responsabilidad, puntualidad y honestidad.

Se extiende esta constancia de trabajo a petición del interesado (a), para los fines legales que se desee destinarla.

Atentamente

LUZ PATRICIA GOMEZ GOMEZ
GERENTE

Scanned by CamScanner

Hotel Gran Via

HOTEL GRAN VIA NIT. 41887456-0
ARMENIA QUINDIO CRA 14 NO 19-20
TELEFONO: 3186236982
www.hotelgranvia.com

Armenia 1 de noviembre de 2011

Por medio de la presente me permito hacer constar que Juan Sebastian Muñoz Martínez identificado con C.C 9773609 trabajo en nuestra empresa desde el día 1 de marzo de 2011 hasta el 15 de septiembre de 2011, diseñando, elaborando y administrando pagina web de la empresa, y redes sociales demostrando una gran responsabilidad, puntualidad y honestidad.

Se extiende esta constancia de trabajo a petición del interesado (a), para los fines legales que se desee destinarla.

Atentamente

LUZ PATRICIA GOMEZ GOMEZ

GERENTE

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0051

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTÍNEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 9.773.609 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	CTO No. 026 del 05 de febrero de 2011
Objeto	:	Impartir acciones de formación profesional integral en Hotelería y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en modalidades de formación titulada y complementaria.
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2011
Fecha de Inicio de Ejecución	:	09 de febrero de 2011
Fecha de Terminación de Contrato	:	30 de junio de 2011
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Cuatro (04) meses, Veintidós (22) días
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($15.780.671)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza — aprendizaje — evaluación. 4) Conocer el documento "Pautas de planeación Operativas 2011" y aplicarlas. 5) Certificar la realización del curso "Elluminate Live", antes del 30 de mayo de 2011. 6) Certificar la realización del curso "Actualización en desarrollo curricular", antes del 30 de junio de 2011. 7) Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) semanales. 8) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11) Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 12) Promover y divulgar el portafolio de servicios de la Institución. 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica. 14) Participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA y en la página web www.senaenred.edu.co 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre en las fechas programadas para los cursos en cada estrategia de formación. 19) Participar en el diseño de instrumentos y pruebas escritas específicas para valorar en el hacer, actitudes y aptitudes, que correspondan al perfil de

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

entrada a los candidatos a ser Aprendices. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y/o Programa y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 21) Diseñar materiales didácticos de formación acordes a los programas que oriente. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 23) Diseñar o actualizar mínimo dos cursos bajo la estrategia de formación en Red. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 26) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas en el programa de formación. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Apoyar el desarrollo de competencias transversales. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Implementar y velar por los porcentajes de actividades de aprendizaje en red requeridos para el tipo de formación que orienta. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Diseñar, planear y desarrollar cuatro (4) eventos de divulgación tecnológica relacionados con el área de su desempeño, e ingresar la información en el aplicativo correspondiente. 35) Contribuir constantemente con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 36) Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 37) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 38) Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 39) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 40) Velar por el buen aseo en los Ambientes. 41) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo. 42) Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional — SIMCI. 43) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 44) Participar en las reuniones que programe el SENA y el área en la que se desempeña. 45) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 46) Garantizar la tenencia de herramientas tecnológicas que permitan la ejecución de los programas de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del septiembre de 2017.

HENRY FERNÁNDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R
Revisó: María Fernanda Sanchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER33968
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

GRUPO NAXOS S.A.S
NIT: 900.861.979-3

Armenia, 23 de noviembre de 2018

CERTIFICA QUE

Juan Sebastián Muñoz Martínez identificado con cedula de ciudadanía No 9.773.609 de Armenia, trabajó para el GRUPO NAXOS SAS desde el 20 de noviembre de 2015 al 20 de diciembre de 2017, como coordinador administrativo, realizando las funciones de gestión y supervisión administrativa, comercial, técnica y financiera de los recursos, procesos, programas y proyectos de la organización.

Dado en Armenia-Quindío, a los 23 días de noviembre del 2018 -

Luz Adriana Martínez Velásquez
Gerente General
GRUPO NAXOS SAS
Nit 900.861.979-3
3148888647
Armenia Quindío

Scanned by CamScanner

Certificación No. 0061

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JUAN SEBASTIAN MUÑOZ MARTÍNEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **9.773.609** de Armenia, Quindío, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato**	:	CTO 0231 de 25 de enero de 2017
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución	:	25 de enero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato	:	15 de diciembre de 2017
Término de Ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Diez (10) meses, Veintiuno (21) dias
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($ 37.113.325)

Obligaciones Específicas del Contrato :

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo 3) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 11) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 12) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 13) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 14) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 15) Entregar copia de los

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 16) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 17) Diligenciar y aplicar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de gestión-CALIDAD CON CALIDEZ. 18) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 19) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 20) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 22) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 23) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 25) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 27) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 28) Velar por el buen aseo de los ambientes. 29) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 30) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 31) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIAPLUS a los Instructores y a los Proyectos de formación. 32) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 33) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 34) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 35) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 36) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 37) Aplicar con plazo máximo al 30 de junio de 2017, el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato y de planta. 38) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 39) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 40) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber Pro, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 41) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. 42) Propender por el cumplimiento de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, la cual se encuentra establecida en 72.376 aprendices, dividida en 3.306 y 69.070 respectivamente. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 43) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 44) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 45) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del septiembre de 2017.

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Johnny R

Revisó: María Fernanda Sánchez Cifuentes
Apoyo Jurídico

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688